



**ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 OCT 2016

VISTO, el Expediente N° 92-EMPDDH/2015, el Dictamen N° 84-CLyT/2016, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, y el Convenio de creación del ENTE ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de provisión de mano de obra y materiales para la construcción de doce (12) pilares de medición como parte del sistema de distribución y medición de energía de baja tensión en el ámbito del predio a cargo del Ente Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de calidad, cantidad y condiciones particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo estimado para la presente licitación es de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS (\$382.259,15).

Que, la presente contratación resulta indispensable para garantizar una adecuada y segura prestación y distribución de la energía eléctrica en todo el ámbito del predio Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (ex -ESMA).

Que, mediante Resolución N° 18-EMPDDH/16, este Órgano Ejecutivo aprobó el llamado a Licitación Privada N° 11/2015, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexo I, II y III; cumpliéndose con lo previsto por los artículos 21 inciso b) y 26 tercer párrafo, del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas las invitaciones a ofertar en las que se remite el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexo I, II y III, los cuales establecen las especificaciones técnicas, el detalle de cantidad, calidad, condiciones de la oferta, validez de la misma, precio, plazo, y forma de pago; cumpliéndose con lo previsto por el artículo 21 primer y segundo párrafo e inciso c) del Reglamento de Contrataciones, y con el requisito de integridad. Asimismo, se ha publicado en la página web del ENTE PUBLICO el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus Anexos, garantizando así los principios de igualdad entre los oferentes y de publicidad y difusión de las actuaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 21, primer párrafo, del Reglamento de Contrataciones, en relación con el procedimiento de Licitación Privada, habiéndose cursado invitaciones a cincuenta y tres (53) proveedores del ramo, de los cuales cuarenta y siete (47) son proveedores del ENTE PUBLICO, cumpliéndose asimismo con lo establecido por el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones. De conformidad con lo previsto por el artículo 41 de dicho Reglamento, se ha comunicado

Augusto

[Handwritten signature]

